

Programación del módulo  
Formación y Orientación Laboral  
**TLD - 0631**

**Primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior a Distancia**  
**“Transporte y Logística”**



**TRANSPORTE Y  
LOGÍSTICA**



I.E.S. “Las Llamas”  
Curso Académico 2018/2019

Departamento de Formación y Orientación Laboral  
Profesor: Ricardo Valdés Martínez

## Índice

---

	Página
1. Introducción.....	2
2.- Objetivos didácticos.	
a.- Objetivos Generales del Ciclo Formativo.....	4
c.- Objetivos Didácticos del Módulo Profesional. ....	9
3.- Criterios de Evaluación. ....	10
4.- Contenidos: Organización, temporalización y secuenciación.....	15
Temporalización y Secuenciación .....	20
5.- Contribución a la adquisición de Competencias.	
a.- Competencia general del título. ....	22
b.- Competencias profesionales, personales y sociales. ....	22
c.- Competencias de los Ciclos de Grado Superior. ....	25
6.- Enfoques didácticos y Metodológicos. ....	26
7.- Planificación de espacios, materiales y recursos didácticos. ....	28
8.- Procedimientos e instrumentos para evaluar al alumnado.....	30
9.- Criterios de Calificación.....	31
10. Aspectos curriculares mínimos para superar el módulo.....	33
11. Medidas de atención a la diversidad. ....	35
12. Actividades complementarias y extraescolares.....	36
13. Relación con otros planes, programas o proyectos. ....	36
14. Evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente. ....	37
Anexo I: Normativo.....	38
Anexo II. Información para el alumnado y sus familias. ....	39

## 1.- Introducción.

---

El artículo 23 del Real decreto 1147/2011, de Ordenación de la Formación Profesional, señala que “Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad”.

Este módulo además incorpora la formación básica en Prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional. Así, la formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997.

A tenor de lo anterior, el Módulo de Formación y Orientación Laboral tiene por finalidad familiarizar al alumno con el marco legal de las condiciones de trabajo y dotarle de recursos y orientaciones que le ayuden en la búsqueda de empleo.

- La Formación Laboral pretende lograr que el alumnado alcance una clara definición de su rol laboral y que sea consciente de sus derechos y obligaciones, así como de la importancia de la protección de su salud.
- La Orientación Laboral procura al alumnado el conocimiento del entorno laboral y de las opciones que están a su alcance. También posibilita la elección de un itinerario de inserción profesional que permita mantener una carrera adaptada a las metas y competencias del alumnado.

El módulo profesional tiene asignadas 99 horas, a razón de tres horas semanales, y se imparte durante el primer curso académico del ciclo formativo.

Estos estudios se encuentran regulados por la siguiente normativa:

- Real Decreto 1572/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/80/2012, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística.

## **El Entorno Profesional**

El artículo 7 del Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus Enseñanzas mínimas, establece el entorno profesional del título:

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en empresas del sector del transporte y la logística, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, realizando funciones de planificación, organización, gestión y comercialización del servicio de transporte y/o de logística.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Jefe de tráfico de empresas de transporte de viajeros por carretera.
- Jefe de operaciones.
- Gerente de la empresa de transporte.
- Jefe de estación de autobuses.
- Gestor de transporte por carretera.
- Comercial de servicios de transporte por carretera.
- Administrativo de servicio de transporte por carretera.
- Gerente de empresas de transporte por carretera.
- Jefe de circulación.
- Agente de transportes.
- Agente de carga.
- Jefe de tráfico en actividades de transporte.
- Jefe de administración en transporte terrestre, aéreo, marítimo y multimodal.
- Jefe de tráfico en actividades de transporte combinado.
- Comercial de servicios de transporte.
- Operador de transporte puerta a puerta.
- Transitario.
- Consignatario de buques.
- Operador logístico.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística del transporte.
- Coordinador logístico.
- Técnico en logística inversa. Inspector de transporte de viajeros por carretera.

## 2.- OBJETIVOS DIDÁCTICOS.

---

### A.- OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.

El Real Decreto 1572/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística recoge los siguientes **objetivos generales**:

- a) Identificar los requisitos exigidos por las autoridades nacionales e internacionales en materia de capacidad profesional, económica y de honorabilidad, adaptándose a los cambios normativos frecuentes dentro del sector para aplicar la normativa nacional e internacional vigente en la gestión de empresas de transporte y logística de mercancías y/o viajeros.
- b) Identificar y valorar las distintas formas jurídicas, los trámites de constitución, los organismos competentes, las obligaciones tributarias y las subvenciones, aplicando la normativa vigente civil, mercantil, fiscal y laboral en materia de transporte de mercancías y viajeros para realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros.
- c) Conocer y valorar las fuentes y productos financieros disponibles, como créditos, préstamos y otros instrumentos financieros, así como las posibles subvenciones y seleccionar los más convenientes para la empresa, analizando la información contable y evaluando los costes, riesgos, requisitos y garantías exigidas por las entidades financieras, para obtener los recursos financieros necesarios para la financiación de las inversiones que se requieren para el desarrollo de la actividad.
- d) Organizar el trabajo de los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, identificando los recursos humanos y los medios materiales necesarios para la prestación del servicio y aplicando técnicas de organización del trabajo, de acuerdo con los objetivos y los niveles de calidad establecidos por la dirección de la empresa, para organizar el servicio de transporte y logística.
- e) Identificar las prestaciones de vehículos, describir planes y costes de mantenimiento, permisos y autorizaciones especiales, y aplicar técnicas de transporte multimodal, realizando cálculos de programación y optimización y utilizando normativa vigente en materia de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar planes de transporte y los tráficos diarios.

- f) Determinar los vehículos necesarios e interpretar la normativa sobre tiempos de conducción y descanso, utilizando calendarios, gráficos y aplicaciones informáticas de gestión para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.
- g) Identificar y analizar los costes de explotación diferenciando los distintos conceptos e imputándolos de forma precisa en operaciones de transporte y logística de mercancías y/o viajeros para planificar y gestionar los planes de transporte y los tráficos diarios.
- h) Analizar y comparar los distintos modos de transporte, los costes, la protección física de la mercancía y la documentación de tránsito internacional, proponiendo alternativas y respetando la normativa que rige el envío de mercancías y el tránsito de viajeros para realizar la planificación de rutas de larga distancia.
- i) Definir y determinar sistemas informáticos de gestión y comunicación y de localización y seguimiento de flotas, utilizando técnicas de control e inspección y manejando sistemas de seguimiento y comunicaciones vía satélite para gestionar el seguimiento de mercancías y flotas de vehículos.
- j) Identificar los trámites y documentos necesarios, interpretando el marco jurídico aplicable en función del modo de transporte, para realizar la gestión administrativa que garantice el tránsito nacional e internacional de mercancías y/o de viajeros.
- k) Identificar las distintas funciones del departamento comercial de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y diseñar la estructura organizativa más adecuada, analizando las distintas formas de organización en función del tamaño de la empresa, de su actividad, del tipo de clientes y del ámbito de actuación de la misma, para organizar el departamento comercial.
- l) Establecer los objetivos de venta por cliente, por zonas, por productos y por vendedor, asignando los recursos humanos y materiales necesarios para elaborar el plan de ventas.
- o) Describir los diferentes tipos de contratos de transporte y logística, identificando los derechos y las obligaciones de las partes y elaborando la documentación comercial, el contrato de transporte, otros contratos de aprovisionamiento, almacenaje, etc. y la carta de porte, respetando la normativa, usos y costumbres del sector, para elaborar la documentación derivada de la venta del servicio de transporte y logística.

- m) Identificar las fuentes de información y la tipología de clientes de las empresas de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y describir los métodos y procedimientos que se deben utilizar para la recogida de la información, analizando e interpretando los datos obtenidos para realizar correctamente la toma de decisiones de marketing.
- n) Definir y analizar medios publicitarios y acciones online y offline, marketing directo, anuncios y promociones y diseñar planes de promoción y difusión de los servicios de transporte y logística de mercancías y/o viajeros, fijando los objetivos, determinando el público objetivo, los medios y soportes de comunicación y el contenido del mensaje, calculando presupuestos y aplicando las técnicas y estrategias de marketing adecuadas, para promocionar y difundir los servicios de logística y transporte.
- ñ) Analizar el proceso de venta de un servicio de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y negociar las condiciones del servicio, aplicando técnicas y estrategias de negociación adaptadas a cada tipo de clientes, para conseguir un acuerdo satisfactorio para las partes, realizando presupuestos y preparando ofertas adaptadas a las necesidades del cliente.
- p) Describir y establecer protocolos de calidad del servicio y líneas de actuación en las relaciones con los clientes, utilizando las técnicas de comunicación adecuadas para transmitir y recibir información y atender a las reclamaciones y quejas, asegurando la satisfacción del cliente y, en caso necesario, acudiendo siempre que sea posible a procesos de mediación y arbitraje, para gestionar las relaciones con clientes.
- q) Analizar los procesos de almacenaje y los métodos de gestión de stocks aplicables en la organización de un almacén, valorando la distribución interna y el sistema de manipulación de las mercancías y aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, garantizando su integridad y optimizando los recursos disponibles, para organizar el almacenaje de las mercancías.
- r) Analizar las necesidades de materiales y de recursos necesarios en los planes de producción y distribución y programar los flujos de materiales y productos ajustándose a los objetivos, plazos y calidad del proceso para realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías.
- s) Identificar la normativa aplicable, los organismos e instituciones competentes y los trámites y gestiones que se requieren para el tránsito internacional de

mercancías, elaborando la documentación necesaria para realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación e introducción y expedición de mercancías.

t) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

v) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

w) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

x) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

y) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

z) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

a.a) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

a.b) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.



a.c) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), t), u), v), w), x), y), a.a), a.b.) y a.c) del ciclo formativo.

## **B.- OBJETIVOS DIDÁCTICOS DEL MÓDULO PROFESIONAL.**

Se encuentran recogidos en el Real Decreto 1572/2011, por el que se establece el Título y en la Orden ECD/80/2012 que regula el currículo.

Son **objetivos** del módulo profesional, formulados en términos de resultados de aprendizaje, los siguientes:

- 1.- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 2.- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
- 3.- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
- 4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- 5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- 6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
- 7.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte y Logística.

### 3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

---

Siguiendo el **Real Decreto** por el que se establece el **Título** de Técnico y la **Orden** por la que se establece el currículo, los **criterios de evaluación** para este módulo profesional son los siguientes:

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 1 “Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida”. (Unidades 1 y 9).

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Transporte y Logística
- e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 2 “Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización”. (Unidades 2 y 4).

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Transporte y Logística.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo.
- d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f) Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.
- g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 3 “Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo”. (Unidades 3 y 4).

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.
- c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

- e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.
- i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Transporte y Logística.
- l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 4 “Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”. (Unidad 5).

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 5 “Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral”. (Unidades 6,7 y 8).

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Transporte y Logística.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 6 “Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados”. (Unidades 6,7 y 8).

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Transporte y Logística.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (PYME) del sector.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 7 “Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Comercio Internacional. (Unidades 6, 7 y 8).

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

#### **4.- Contenidos: Organización, temporalización y secuenciación.**

---

El Currículo del Ciclo Formativo señala los contenidos del Módulo Profesional:

##### **Bloque 1. Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística, como mecanismo de inserción profesional y estabilidad en el empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el perfil profesional.
- Definición y análisis del sector relacionado con el perfil profesional de este título. Situación actual y perspectivas de inserción en las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes descritos en el título.
- Situación y tendencia del mercado de trabajo en el sector relacionado con el perfil profesional de este título de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Fuentes de información, mecanismos de oferta, demanda y selección de personal.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- La búsqueda de empleo a través de las Nuevas Tecnologías.
- El empleo público como salida profesional.
- El autoempleo como salida profesional: valoración.
- El proceso de toma de decisiones.

##### **Bloque 2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector relacionado con el perfil profesional de este título según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Metodologías del trabajo en equipo y reuniones de trabajo.
- Aplicación de técnicas para la dinamización de equipos de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

### Bloque 3. Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo. Origen y fuentes. Organismos e instituciones competentes en la materia.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Las Empresas de Trabajo Temporal.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El recibo de salarios.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística
- Tipología y resolución de conflictos colectivos.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.

### Bloque 4. Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Prestaciones de la Seguridad Social, con especial referencia a la Incapacidad Temporal y al Desempleo.

### Bloque 5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías.
- Riesgos específicos en la industria del sector relacionado con el perfil profesional de este título.



#### Bloque 6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

#### Bloque 7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Estos siete Bloques temáticos dan lugar en esta propuesta a las nueve unidades didácticas que se detallan a continuación.

Sujeta a posibles revisiones, se prevé la siguiente **temporalización**:

<b>Unidad</b>	<b>Horas</b>	<b>Fecha de inicio prevista</b>
1. Auto-Orientación Profesional.	<b>10</b>	8 de octubre
2. Equipos de trabajo y conflictos.	<b>10</b>	24 de octubre
3. La relación laboral individual.	<b>13</b>	14 de noviembre
<b>Examen eliminatorio voluntario</b> Entre el 10 y el 14 de diciembre		
4. La relación colectiva en el trabajo.	<b>13</b>	7 de diciembre
5. La Seguridad Social.	<b>18</b>	15 de enero
6. Seguridad y salud laboral.	<b>9</b>	14 de febrero
<b>Examen eliminatorio voluntario</b> Entre el 18 y el 22 de marzo		
7. Plan de prevención en la empresa.	<b>9</b>	25 de marzo
8. Medidas de prevención y protección.	<b>9</b>	8 de abril
9.- Itinerarios tras finalizar el ciclo.	<b>8</b>	2 de mayo
<b>Total.....99 h</b>		
<b>Examen eliminatorio voluntario</b> Entre el 20 y el 24 de mayo		
<b>Primera convocatoria final ordinaria. Junio.</b> Entre el 3 y el 7 de junio		
<b>Segunda convocatoria final ordinaria. Junio.</b> Pendiente de determinar		

### **Unidad de Trabajo 1. Auto-Orientación Profesional.**

- 1.- El Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
- 2.- Salidas profesionales.
- 3.- Requerimientos del puesto de Transporte y Logística. El perfil profesional.
- 4.- La Carrera Profesional.

### **Unidad de Trabajo 2. Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.**

- 1.- La Utilidad del Trabajo en Equipo.
- 2.- Formación de los equipos de trabajo.
- 3.- La Eficacia en los Equipos de Trabajo.
- 4.- La Participación de los Miembros en los Equipos de Trabajo.
- 5.- El Trabajo en Equipo.
- 6.- El Conflicto y sus medios de resolución.

### **Unidad de Trabajo 3. La relación laboral individual.**

- 1.- Qué se entiende por relación laboral.
- 2.- El Derecho del trabajo. Fuentes y principios.
- 3.- Derechos y deberes básicos.
- 4.- Modalidades de contratación.
- 5.- El periodo de prueba.
- 6.- Tiempos de trabajo. Jornada, descansos, permisos y suspensiones.
- 7.- La modificación del contrato de trabajo.
- 8.- El salario.
- 9.- Infracciones y sanciones en el sector.
- 10.- Extinción de la relación laboral.
- 11.- Procedimiento para reclamar los derechos.

### **Unidad de Trabajo 4. La relación colectiva en el trabajo.**

- 1.- La representación unitaria.
- 2.- La representación sindical.
- 3.- La representación empresarial.
- 4.- La negociación colectiva.
- 5.- Los conflictos colectivos: solución pacífica.
- 6.- Los conflictos colectivos: huelga y cierre patronal.

### **Unidad de Trabajo 5. La Seguridad Social.**

- 1.- Concepto y normas reguladoras de la Seguridad Social.
- 2.- Campo de aplicación de la Seguridad Social.
- 3.- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- 4.- El Régimen General de la Seguridad Social.
- 5.- Acción Protectora de la Seguridad Social.
- 6.- Prestaciones económicas contributivas.
- 7.- El desempleo.

### **Unidad de Trabajo 6. Seguridad y salud laboral.**

- 1.- El trabajo y la salud.
- 2.- Los riesgos profesionales: concepto y clasificación.
- 3.- Riesgos específicos en el sector profesional.
- 4.- Los daños profesionales.

### **Unidad de Trabajo 7. Plan de prevención en la empresa.**

- 1.- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.- El Plan de prevención de la empresa.
- 3.- Responsabilidades y sanciones.

### **Unidad de Trabajo 8. Medidas de prevención y protección.**

- 1.- Medidas de prevención.
- 2.- Medidas de protección.
- 3.- Señalización de seguridad.
- 4.- Actuación ante situaciones de emergencia.
- 5.- Primeros auxilios.

### **Unidad de Trabajo 9.- Itinerarios tras finalizar el ciclo formativo.**

- 1.- ¿Qué podemos hacer al finalizar el ciclo formativo?
- 2.- La toma de decisiones.
- 3.- ¿Quieres trabajar?
- 4.- Quieres seguir formándote: la importancia de la formación permanente.

**Módulo Profesional:** Formación y Orientación Laboral  
**Modalidad:** Distancia

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DEL CURSO 2018 -2019			
Unidades de trabajo	Horas necesarias	Fecha de inicio	Fecha de cierre
UNIDAD 1. La Auto orientación Profesional.	10	8 octubre 2018	23 octubre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 2. Los equipos de trabajo y la Gestión del Conflicto.	10	24 octubre 2018	13 noviembre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 3. La relación Laboral Individual	13	14 noviembre 2018	5 diciembre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 4. La relación Laboral Colectiva .	13	7 diciembre 2018	14 enero 2019 (23:55 h)
UNIDAD 5. La Seguridad Social.	18	15 enero 2019	13 febrero 2019 (23:55 h)
UNIDAD 6. Evaluación de Riesgos Profesionales.	9	14 febrero 2019	15 marzo 2019 (23:55 h)
UNIDAD 7. Planificación de la Prevención en la Empresa.	9	18 marzo 2019	5 de abril 2019 (23:55 h)
UNIDAD 8. Medidas de Prevención y Protección.	9	8 de abril de 2019	30 de abril de 2019 (23:55)
UNIDAD 9.- Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo.	8	2 de mayo 2019	17 de mayo 2019 (23:55 h)

- Este calendario es orientativo y puede sufrir alguna modificación, que se notificará, a lo largo del curso.
- Las tareas de evaluación de cada unidad solo se podrán realizar entre los periodos de inicio y cierre de cada unidad, no aceptándose su entrega fuera de plazo.
- Existirán tres exámenes presenciales parciales voluntarios:
  - Unidades 1, 2 y 3 entre el 10 y el 14 de diciembre.
  - Unidades 4,5,6 entre el 18 y el 22 de marzo
  - Unidades 7,8 y 9 entre el 20 y 24 de mayo.
- El examen de la primera Convocatoria final ordinaria tendrá lugar entre el 3 y el 7 de junio.

Se informará puntualmente de las fechas de las Tutorías Colectivas y de las fechas de exámenes.

Considerando 3 períodos evaluables, se prevé la siguiente **secuenciación**:

	Tema	Tarea		Test	
	Apertura	Apertura	Cierre	Apertura	Cierre
1.- Auto-orientación profesional.	8/10/18	8/10/18	23/10	8/10/18	23/10
10 horas. 11 días lectivos- 16 días naturales					

2.- Equipos de trabajo y conflicto	24/10/18	24/10/18	13/11	24/10	13/11
10 horas. 10 días lectivos. 21 días naturales					

3.- La relación Laboral Individual.	14/11/18	14/11/19	5/12/19	14/11	5/12
13 horas. 16 días lectivos. 22 días naturales.					

**Primer prueba presencial y voluntaria.**

Entre el 10 y el 14 de diciembre

4.- Relación Laboral Colectiva.	7/12	7/12	14/1/19	7/12/18	14/1/19
13 horas. 16 días lectivos. 38 días naturales.					

5.- Seguridad Social	15/01/19	15/1/2019	13/2/19	15/01/19	13/2/19
18 horas. 24 días lectivos. 31 días naturales.					

6.- Evaluación Riesgo Profesional	14/02/19	14/02/19	15/3/19	14/2/19	15/3/19
9 horas. 19 días lectivos. 28 días naturales.					

**Segunda prueba presencial y voluntaria.**

Entre el 18 y el 22 de marzo

7.- Planificación de la Prevención	18/3/2019	18/3/2019	5/4/19	18/3/19	5/4/19
9 horas. 15 días lectivos. 19 días naturales.					

8.- Prevención y Protección.	8/4/2019	8/4/2019	30/4/19	8/4/19	30/4/19
9 horas. 10 días lectivos. 23 días naturales.					

9.- Itinerarios tras finalizar Ciclo	2/5/2019	2/5/2019	17/5/19	2/5/2019	17/5/19
8 horas. 12 días lectivos. 19 días naturales.					

**Tercera prueba presencial y voluntaria.**

Entre el 20 y el 24 de mayo

**Primera convocatoria final Ordinaria:**

Del 3 al 7 de junio

**Segunda convocatoria final Ordinaria:**

Fecha por determinar

## **5.- CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS.**

---

### **A.- COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO.**

La competencia general se encuentra recogida en el Real Decreto por el que se establece el Título y “consiste en organizar, gestionar y controlar las operaciones del transporte de mercancías y de viajeros en el ámbito nacional e internacional, y en planificar y gestionar las actividades logísticas de una empresa, de acuerdo a la normativa vigente y a los objetivos establecidos por la dirección de la empresa, en el marco de la calidad, seguridad y respeto medioambiental”.

### **B.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación y que aparecen en el mencionado Real Decreto:

- a) Aplicar la normativa nacional e internacional vigente en la gestión de empresas de transporte de mercancías y viajeros, adaptándose a los cambios normativos frecuentes para cumplir con los requisitos de capacidad profesional, económica y de honorabilidad exigidos en el sector.
- b) Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros ajustándose a las características y obligaciones derivadas de la forma jurídica seleccionada.
- c) Obtener los recursos financieros necesarios realizando las gestiones de concesión de créditos, préstamos, avales y subvenciones disponibles para su aplicación en el desarrollo de la actividad.
- d) Organizar los departamentos de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros determinando los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los objetivos establecidos por la dirección.
- e) Elaborar y gestionar los planes de transporte, los planes de producción, los planes de operaciones y flujos del almacén y los tráficos diarios, asignando los recursos humanos y materiales y subcontratando con empresas, si es necesario, para optimizar el nivel de servicio establecido con el cliente.
- g) Realizar las gestiones administrativas que garanticen el tránsito o transporte internacional de las mercancías y/o de viajeros entre distintos países y modos de transporte y controlar los documentos que se exigen en cada caso, comprobando que se ajustan a la normativa vigente aplicable y a las especificaciones recibidas.

- f) Realizar la planificación de rutas de larga distancia y la confección de rutas de reparto seleccionando la mejor combinación posible de modos de transporte, subcontratando el servicio si fuera necesario, minimizando tiempos y recorridos y realizando el seguimiento de flotas de vehículos y mercancías de forma que se garantice el tránsito por distintos países y la integridad de mercancías y viajeros, para asegurar el nivel de satisfacción y calidad del servicio prestado al cliente.
- h) Organizar el departamento de comercialización de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros y elaborar el plan de ventas realizando la distribución de recursos humanos y materiales para cumplir con los objetivos y procesos establecidos por la dirección de la empresa.
- i) Obtener, organizar y gestionar información relevante del mercado de servicios de transportes y logística aplicando las técnicas de investigación comercial y de prospección de mercados que permitan conocer la estructura y las necesidades del mercado, los tipos de clientes y la competencia existente para realizar la toma de decisiones del plan de marketing.
- j) Promocionar y difundir los servicios de transporte y logísticos aplicando técnicas y estrategias de marketing y de gestión de relaciones con clientes para garantizar los objetivos de comercialización diseñados por la dirección.
- k) Realizar el proceso de la venta de servicio de transporte y de logística y elaborar la documentación derivada de la venta, organizando la cartera de clientes, en su caso en inglés, aplicando técnicas de negociación y venta proactiva y elaborando presupuestos adaptados a las necesidades de los clientes para cumplir los objetivos aprobados por la organización.
- l) Gestionar las relaciones con clientes, en su caso en inglés, realizando el seguimiento de las operaciones para satisfacer sus demandas, incidencias, y reclamaciones de forma adecuada, asegurando el nivel de servicio prestado.
- r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- m) Organizar el almacenaje de las mercancías en las condiciones que garanticen su integridad y el aprovechamiento óptimo de los medios y espacios disponibles, de acuerdo con procedimientos establecidos.

n) Realizar y controlar el aprovisionamiento de materiales y mercancías en los planes de producción y de distribución, asegurando la cantidad, calidad, lugar y plazos para cumplir con los objetivos establecidos por la organización y/o por los clientes.

ñ) Realizar la gestión administrativa de operaciones de importación y exportación y de introducción y expedición de mercancías.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar las competencias o), p), q), r), s), t), u) y v) del título.



### **C.- COMPETENCIAS PROPIAS DE LOS CICLOS DE GRADO SUPERIOR.**

El Real Decreto 1147/2011 enumera en su anexo I estas Competencias:

1. Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía en su campo profesional.
2. Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsibles, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad.
3. Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
4. Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo.
5. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
7. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
8. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
9. Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

La formación del Módulo, las actividades que se realizaran, los contenidos y los resultados de aprendizaje van a contribuir a lograr las anteriores competencias.

## **6.- ENFOQUES DIDÁCTICOS Y METODOLÓGICOS.**

---

El artículo 26 del Decreto 4/2010 por el que se regula la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, señala lo siguiente:

“Con el fin de establecer un conjunto de orientaciones que permitan al profesorado abordar el proceso de enseñanza y aprendizaje se determinan los siguientes principios pedagógicos de carácter general:

- a) El papel activo de las personas será un factor decisivo en la consecución de los aprendizajes.
- b) Los aprendizajes deben contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales, y desarrollo, aplicación y potenciación de las competencias básicas.
- c) La diversidad de intereses, motivaciones, capacidades y situaciones requerirá la adaptación del currículo a las características de las personas a las que se dirige la oferta formativa.
- d) Las actividades de aprendizaje estarán orientadas a la formación tanto de conocimientos, como de valores, habilidades, destrezas y capacidades.
- e) Los contenidos curriculares deberán presentarse con una estructuración clara, estableciendo, siempre que sea posible, la interrelación de los contenidos en el mismo módulo y con los contenidos de otros módulos.
- f) Se relacionarán y contextualizarán los contenidos proporcionando una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que interviene el profesional correspondiente.
- g) Las actividades de aprendizaje deberán favorecer el desarrollo de procesos cognitivos, la valoración del propio aprendizaje y la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo y trabajar en equipo.
- h) Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de los distintos módulos.”

Por su parte la Orden ECD/79/2012, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria recoge lo siguiente en lo que a metodología se refiere:

Las enseñanzas de formación profesional a distancia se impartirán a través del sistema “e-learning”, según la siguiente estructura:

- a) Uso de materiales didácticos multimedia o de otra tipología.
- b) Realización de actividades curriculares.
- c) Tutoría telemática continua a través de la plataforma u otras herramientas que se propongan desde la Administración educativa.
- d) Metodología basada en el autoaprendizaje colaborativo.

La tutoría se realizará de forma individual y colectiva, al menos, a través de las herramientas disponibles en la plataforma telemática de formación. En su caso, cuando las características del módulo profesional así lo requieran, podrán realizarse de forma presencial, en las condiciones establecidas en la programación didáctica del módulo profesional correspondiente.

Se utilizará el sistema de tutoría telemática continua a través de la plataforma, que consistirá en orientar al alumno de forma individual y proporcionarle el apoyo académico necesario en los procesos de aprendizaje. También se aplicará una metodología basada en el autoaprendizaje colaborativo.

El alumno tiene obligación de estar “activo” en la plataforma durante el curso como requisito indispensable para el autoaprendizaje tutorado por el profesor, que es la metodología básica del funcionamiento docente de los cursos a distancia desarrollados en la Plataforma A-Distancia de la Consejería de Educación de la Comunidad de Cantabria.

Las actividades de evaluación on-line (exámenes y tareas) permiten al alumno conocer el grado de adquisición de los conocimientos de cada unidad. La participación en los foros y el uso de otras herramientas de comunicación implementadas en la plataforma son muy útiles para interactuar con profesores y alumnos, y resolver dudas, hacer sugerencias estar informado de asuntos relacionados con los estudios, etc.

Estas actividades online son evaluadas y tenidas en consideración en la calificación final del curso.

Las actividades de cada unidad solo podrán realizarse durante el período de tiempo en el que la unidad permanece abierta (ver calendario de apertura y cierre de las unidades).

Los alumnos podrán seguir consultando durante todo el curso los materiales de estudio de las unidades (completa y guiada) después de que hayan sido cerradas.

Es obligatorio realizar un examen presencial final, salvo que se aprueben todos y cada uno de los exámenes voluntarios.

La planificación de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, en cuanto a su selección, organización y secuenciación, en cada unidad de trabajo, constituye el elemento esencial, en la elaboración y desarrollo del currículo del módulo profesional.

### **Orientaciones didácticas indicadas en el Currículum.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales t), u), v), w), x), y), z), a.a.), a.b.) y a.c.) del ciclo formativo y las competencias o), p), q), r), s), t), u) y v) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas de transporte y logística
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV), y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias para su implementación.

## **7.- ESPACIOS, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.**

En el tratamiento didáctico de esta materia se utilizarán los materiales digitales ubicados en la plataforma de educación a distancia: <http://www.adistancia.educantabria.es>.

Para seguir correctamente las actividades de este módulo será imprescindible el disponer de una línea de Internet, así como de un ordenador de mesa o portátil dotado del siguiente software:

- Windows 7 (o superior)
- Navegador web (Internet Explorer, Firefox, Chrome)
- Procesador de textos (MS Word, LibreOffice Writer)
- Hoja de cálculo (MS Excel, LibreOffice Calc)
- Gestor de bases de datos (MS Access, LibreOffice Base)
- Lector de pdf (Adobe Acrobat Reader)
- Descompresor de ficheros (Winzip, Winrar, etc.)
- Reproductor multimedia (VLC Player)

El artículo 11 del **REAL DECRETO 1572/2011, de 4 de noviembre** , regula los espacios y equipamientos. Al tratarse del módulo de Formación y Orientación a Distancia, se utilizarán para la realización de las pruebas escritas las aulas asignadas a dicho módulo.

## 8.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

Debido al carácter de formación a distancia del módulo, se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

a) Realización de **pruebas (exámenes) presenciales**: consistirán en la resolución de casos prácticos y la respuesta a una serie de preguntas teóricas de tipo abierto o test. El contenido podrá incluir cualquier asunto que haya sido impartido en el módulo hasta ese momento. Se valorarán de 1 a 10 puntos. En cada examen se indicará la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá en cada una de las partes para calcular la nota de la prueba.

a. Existirán tres pruebas presenciales parciales voluntarias:

- Unidades 1, 2, 3: entre el 10 y el 14 de diciembre.
- Unidades 4,5,6: entre el 18 y el 22 de marzo.
- Unidades 7,8,9: entre el 20 y el 24 de mayo.

b. Se realizará una primera convocatoria final entre el 3 y el 7 de junio, sobre todos los contenidos del módulo.

c. Se realizará una segunda convocatoria final en fechas a determinar.

b) **Tareas de evaluación on-line**: Serán entregadas utilizando el procedimiento que se indique. Únicamente podrán ser presentadas durante las fechas solicitadas. Podrán consistir tanto en la realización de ejercicios o la respuesta a preguntas abiertas, así como en la realización de cuestionarios donde el alumno tiene que llegar a obtener un resultado válido a partir de una serie de variables.

c) **Exámenes de evaluación on-line**: los exámenes serán realizados directamente a través de la plataforma aDistancia. Únicamente podrán ser realizados durante las fechas solicitadas. No podrán ser enviados por ningún otro medio (email, papel, etc.) en ningún caso.

## 9.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para evaluar al alumnado se tendrá en cuenta:

- Las tareas y los exámenes propuestos supondrán un 30% de la nota final: **Las tareas puntuarán el 20 de la nota% y los exámenes el 10%.**

Para quienes se examinen en alguna de las pruebas finales obligatorias las tareas tendrán una valoración final que será la media aritmética de todas las tareas realizadas a lo largo del curso. Si no se realiza una tarea tendrá la calificación de cero.

Los exámenes propuestos en cada tema, serán calificados por la propia plataforma que se encarga de hacer la auto calificación con valores comprendidos entre cero y diez puntos. Si no se hace un examen tendrá la calificación de cero.

- **El 70 por 100 de la nota final** se obtendrá de las pruebas teórico-prácticas presenciales.

Las pruebas podrán incluir cuestiones teóricas y ejercicios prácticos. Respecto a la parte teórica podrán incluir preguntas de tipo test y preguntas cortas.

La parte práctica comprenderá ejercicios a desarrollar. La ponderación de cada una de las partes (teoría y práctica), se indicará al inicio de la prueba con el debido desglose.

Respecto a las pruebas voluntarias periódicas, se deben aprobar todas y cada una. Los alumnos que suspendan la primera prueba parcial (calificación < 5), no se pueden presentar a la segunda y tendrán que presentarse a la prueba final con toda la materia.

Los alumnos que aprueben la primera prueba parcial (calificación  $\geq 5$ ), y suspendan la segunda prueba parcial (calificación < 5), tendrán que presentarse a la prueba final con toda la materia, es decir, se pierden los derechos adquiridos al aprobar la primera prueba parcial.

Quienes suspendan la tercera prueba, también deberán presentarse a la prueba final con toda la materia.

La nota final del modulo profesional será la nota media.

La puntuación de las pruebas voluntarias solo es válida para la prueba final, siempre y cuando, después de sumados todos los instrumentos de evaluación:

**+20% de la nota media de las tareas**

**+ 10% de la nota media de los exámenes de la plataforma**

**+ 70% de la media de las pruebas presenciales**

**se haya obtenido una calificación  $\geq 5$ ,**

Si no se alcanza la puntuación requerida, el alumno tendrá que examinarse de todos los contenidos del módulo en junio.

### **EXAMEN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA.**

La primera prueba final presencial se celebrará entre el día 11 al 15 de junio y es obligatoria para los alumnos que no hayan alcanzado la puntuación mínima de 5, de acuerdo con el apartado anterior.

Esta prueba final obligatoria supondrá el 70% de la puntuación.

El 30% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas y exámenes de las Unidades, tal y como se ha indicado anteriormente.

Como ya se ha indicado, las pruebas tendrán un componente teórico con preguntas de tipo test y preguntas cortas y otra parte práctica. La parte práctica comprenderá ejercicios a desarrollar. La ponderación de cada una de las partes (teoría y práctica), se indicará al inicio de la prueba con el debido desglose.

### **EXAMEN DE 2ª CONVOCATORIA FINAL.**

Se celebrará también en el mes de junio. Igual que en el caso anterior, el examen será teórico-práctico, de todos los contenidos del módulo.

Se le podrá proporcionar a los alumnos una batería de tareas de refuerzo.

Los alumnos que tengan que hacer la 2ª prueba final obligatoria obtendrán una puntuación cuya ponderación será del 70% de la calificación final. El 30% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas y exámenes de las Unidades, es decir, se mantienen los mismos criterios que en la primera convocatoria final de junio.

### **Fraudes en las pruebas y procesos de evaluación académica.**

En caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas se aplicará lo contenido en el documento de normas sobre prácticas fraudulentas aprobado por el Departamento de Comercio y Marketing del IES Las Llamas y recogido en el Proyecto Curricular de la familia de Comercio y Marketing y que se ha dado a conocer al alumnado.



## **10. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS EXIGIBLES.**

---

### **Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

### **Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del transporte y la logística las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: Características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

### **Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

**Seguridad Social, Empleo y Desempleo:**

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

**Evaluación de riesgos profesionales:**

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del transporte y la logística.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

**Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

**Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:**

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

## **11. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

---

La atención a la diversidad ocupa un lugar preferente en el Modelo Educativo de Cantabria. Desde la consejería de educación, se impulsa un modelo de atención a la diversidad entendida como un conjunto de actuaciones destinadas a atender a todo el alumnado según sus capacidades, intereses y motivaciones. Se considera la atención a la diversidad como una necesidad que abarca todas las etapas y niveles educativos, y a todos los alumnos y alumnas.

En general la necesidad de implantar medidas de atención a la diversidad puede proceder de aspectos motores, psíquicos, cognitivos, falta de motivación, presencia de alumnos extranjeros con problemas de lenguaje, etc.

Al principio, se establecerá una prueba de conocimientos previos para detectar aquellos desfases entre el alumnado que hagan necesaria una atención especial de algún aspecto concreto de la propuesta educativa. Esta actividad se colgará en la plataforma y deberá ser realizada por el alumnado y enviada al profesor. En función de esa prueba inicial y de las reuniones del equipo de profesores que impartan docencia al grupo, se establecerán actividades de refuerzo adaptadas a las características especiales de cada alumno.

En cuanto a los alumnos extranjeros, su mayor problema es el dominio de nuestra lengua, por lo que se propondrán por parte del profesorado la realización de actividades de refuerzo con el objetivo de conseguir una mejora en la utilización de nuestro idioma. Estas actividades, lógicamente, servirán para profundizar en los contenidos del presente módulo profesional.

Una última circunstancia a tener en cuenta se refiere a que es posible que no todos los alumnos/as tengan la misma base científico-técnica. En estos casos habrán de detectarse dichas carencias lo antes posible, para intervenir sobre los conocimientos del alumnado y conseguir un grupo clase homogéneo en cuanto a conocimientos básicos de tipo científico-técnico.

Además, es necesario prestar atención a aquellos/as alumnos/as que trabajan y para los cuales se habrán de planificar horas de tutoría a las que puedan acudir. Se procurará que la metodología del módulo combine la suficiente diversidad de actividades para que el conjunto de alumnos y alumnas, con su diversidad de aptitudes, actitudes e intereses pueda sentirse considerado y parte del grupo.

## **12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

---

En esta modalidad de distancia no se contemplan la realización de actividades extraescolares, sin embargo, como complemento a los materiales didácticos y recursos facilitados por la plataforma “A Distancia” se establece:

- Tutoría online vía Skype, los martes en horario de 18:50 a 19:42 horas.
- Tutoría individual, los martes en horario de 18:50 a 19:42 horas, para resolver cuestiones ya sean teóricas o prácticas que susciten interés o duda.
- Tutorías colectivas, al menos se realizarán 3 en las semanas que se indican, estando su fecha concreta pendiente de determinar. Será posible establecer tutorías adicionales en función del ritmo de trabajo del grupo, de las dificultades que puedan surgir en relación con los contenidos y tareas.

Primer Parcial.....semana del 26 al 30 de noviembre.

Segundo Parcial.....semana del 11 al 15 de marzo.

Tercer Parcial.....Semana del 13 al 17 de mayo.

## **13. RELACIÓN CON OTROS PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS.**

---

Fundamentalmente el módulo tendrá relación con el Plan Lector y el Plan TIC.

Respecto al Plan Lector (Proyecto lee, comunica, crece), éste pretende “orientar y animar en los procesos de enseñanza y aprendizaje para promover el desarrollo y mejora de la competencia lectora y el fomento del hábito lector y así mejorar las expectativas de éxito académico y profesional del alumnado”.

Desde el módulo profesional nos hemos propuesto convertir la lectura de artículos de prensa en costumbre y condición necesaria para superar el curso.

Respecto al Plan de Integración de las Tecnologías de la Información y la comunicación, nues@ros alumn@s conocen las nuevas tecnologías y son considerados “nativos digitales”. Pero muchas veces no saben hacer un uso responsable de estas tecnologías, o no aciertan a sacarles todo el partido porque les faltan conocimientos más específicos. Contribuiremos:

- El alumnado realizará búsquedas de información en la red y haciendo una valoración crítica de la misma.
- Haciendo hincapié en el respeto a la propiedad intelectual y los riesgos de Internet.

#### **14. Evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.**

---

El artículo 39 del Decreto 4/2010, de ordenación general de la Formación Profesional en nuestra Comunidad señala: “El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su práctica docente según los criterios establecidos. Dicha evaluación deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- a) La contribución de la práctica docente a los siguientes aspectos:
1. El desarrollo personal y social del alumnado.
  2. El rendimiento del alumnado atendiendo a la consecución de los resultados de aprendizaje.
  3. La convivencia en el aula y en el centro.
- b) La organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.
- c) La coordinación entre las personas y órganos responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica educativa.
- d) La contribución de la práctica docente al desarrollo de planes y proyectos aprobados por el centro.
- e) Los resultados de la evaluación que, sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, realice el alumnado.
- f) La coordinación y relación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.
- g) La valoración de la programación, la organización y la concreción del título en relación con su adecuación a las características del entorno productivo, socioeconómico y a las necesidades del alumnado.

Para cumplir con la anterior exigencia se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) En las reuniones de Departamento, de forma periódica y sistemática, se valorarán los aspectos arriba indicados.
- a) Después de las juntas de evaluación, cada profesor valorará los resultados y la evolución de la programación utilizando un documento elaborado al efecto.
- b) A lo largo del curso y periódicamente (al menos en tres ocasiones) los alumnos valoraran distintos aspectos relacionados con el módulo y el desempeño del profesor mediante la realización de una encuesta anónima.

Las conclusiones obtenidas serán tenidas en cuenta al elaborar la Memoria de final del curso, así como en la Programación del siguiente año escolar.

Se considera conveniente y necesario, llevar al día el “cuaderno del profesor”.

## **Anexo I: Normativo**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).
- Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.
- Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, Ordenación General de la Formación Profesional del sistema educativo.
- Decreto 4/2010 que establece la ordenación general de la Formación profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 75/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden EDU/66/2010, que regula la evaluación y acreditación académica, en los centros docentes de titularidad pública y privada que impartan ciclos formativos de Formación Profesional Inicial en Cantabria.
- Orden EDU/70/2010, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos a ser evaluados conforme a criterios objetivos.
- Orden ECD/88/2018 por la que se modifica la Orden EDU/66/2010, de Evaluación y Acreditación Académica, en las enseñanzas de Formación Profesional Inicial del Sistema Educativo en Cantabria.
- Decreto 98/2005, de Ordenación de la atención a la diversidad en Cantabria.
- Orden EDU/21/2006, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y órganos en el ámbito de la atención a la diversidad.
- Resolución de 22 de febrero de 2006, por la que se proponen diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Instrucciones de Inicio de curso para Institutos de Educación Secunda.
- Instrucciones de Inicio de curso para Formación Profesional.
- Instrucciones de Inicio de curso para Educación a Distancia.
- Real Decreto 1572/2011, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden ECD/80/2012, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Orden ECD/79/2012, que regula la Formación Profesional del Sistema Educativo en Régimen a Distancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## **ANEXO II. INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO.**

Programación del módulo  
Formación y Orientación Laboral  
**Versión abreviada para el alumnado**

**Primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior a Distancia  
“Transporte y Logística”**



**TRANSPORTE Y  
LOGÍSTICA**



I.E.S. “Las Llamas”  
Curso Académico 2018/2019

Departamento de Formación y Orientación Laboral  
Profesor: Ricardo Valdés Martínez



## CONTENIDOS

### **Unidad de Trabajo 1. Auto-Orientación Profesional.**

- 1.- El Ciclo Formativo de Transporte y Logística.
- 2.- Salidas profesionales.
- 3.- Requerimientos del puesto de Transporte y Logística. El perfil profesional.
- 4.- La Carrera Profesional.

### **Unidad de Trabajo 2. Los equipos de trabajo y la gestión del conflicto.**

- 1.- La Utilidad del Trabajo en Equipo.
- 2.- Formación de los equipos de trabajo.
- 3.- La Eficacia en los Equipos de Trabajo.
- 4.- La Participación de los Miembros en los Equipos de Trabajo.
- 5.- El Conflicto y sus medios de resolución.

### **Unidad de Trabajo 3. La relación laboral individual.**

- 1.- Qué se entiende por relación laboral.
- 2.- El Derecho del trabajo. Fuentes y principios.
- 3.- Derechos y deberes básicos.
- 4.- Modalidades de contratación. 5.- El periodo de prueba.
- 6.- Tiempos de trabajo. Jornada, descansos, permisos y suspensiones.
- 7.- La modificación del contrato de trabajo.
- 8.- El salario.
- 9.- Infracciones y sanciones en el sector.
- 10.- Extinción de la relación laboral. 11.- Procedimiento para reclamar los derechos.

### **Unidad de Trabajo 4. La relación colectiva en el trabajo.**

- 1.- La representación unitaria.
- 2.- La representación sindical.
- 3.- La representación empresarial.
- 4.- La negociación colectiva.
- 5.- Los conflictos colectivos: solución pacífica.
- 6.- Los conflictos colectivos: huelga y cierre patronal.

### **Unidad de Trabajo 5. La Seguridad Social.**

- 1.- Concepto y normas reguladoras de la Seguridad Social.
- 2.- Campo de aplicación de la Seguridad Social.
- 3.- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- 4.- El Régimen General de la Seguridad Social.
- 5.- Acción Protectora de la Seguridad Social.
- 6.- Prestaciones económicas contributivas.
- 7.- El desempleo.

### **Unidad de Trabajo 6. Seguridad y salud laboral.**

- 1.- El trabajo y la salud.
- 2.- Los riesgos profesionales: concepto y clasificación.
- 3.- Riesgos específicos en el sector profesional.
- 4.- Los daños profesionales.

### **Unidad de Trabajo 7. Plan de prevención en la empresa.**

- 1.- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- 2.- El Plan de prevención de la empresa.
- 3.- Responsabilidades y sanciones.

### **Unidad de Trabajo 8. Medidas de prevención y protección.**

- 1.- Medidas de prevención.
- 2.- Medidas de protección.
- 3.- Señalización de seguridad.
- 4.- Actuación ante situaciones de emergencia. 5.- Primeros auxilios.

### **Unidad de Trabajo 9.- Itinerarios tras finalizar el ciclo formativo.**

- 1.- ¿Qué podemos hacer al finalizar el ciclo formativo?
- 2.- La toma de decisiones.
- 3.- ¿Quieres trabajar?
- 4.- Quieres seguir formándote: la importancia de la formación permanente.

## Planificación del curso.



**Módulo Profesional:** Formación y Orientación Laboral  
**Modalidad:** Distancia

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DEL CURSO 2018 -2019			
Unidades de trabajo	Horas necesarias	Fecha de inicio	Fecha de cierre
UNIDAD 1. La Auto orientación Profesional.	10	8 octubre 2018	23 octubre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 2. Los equipos de trabajo y la Gestión del Conflicto.	10	24 octubre 2018	13 noviembre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 3. La relación Laboral Individual	13	14 noviembre 2018	5 diciembre 2018 (23:55 h)
UNIDAD 4. La relación Laboral Colectiva .	13	7 diciembre 2018	14 enero 2019 (23:55 h)
UNIDAD 5. La Seguridad Social.	18	15 enero 2019	13 febrero 2019 (23:55 h)
UNIDAD 6. Evaluación de Riesgos Profesionales.	9	14 febrero 2019	15 marzo 2019 (23:55 h)
UNIDAD 7. Planificación de la Prevención en la Empresa.	9	18 marzo 2019	5 de abril 2019 (23:55 h)
UNIDAD 8. Medidas de Prevención y Protección.	9	8 de abril de 2019	30 de abril de 2019 (23:55)
UNIDAD 9.- Itinerarios tras finalizar el Ciclo Formativo.	8	2 de mayo 2019	17 de mayo 2019 (23:55 h)

- Este calendario es orientativo y puede sufrir alguna modificación, que se notificará, a lo largo del curso.
- Las tareas de evaluación de cada unidad solo se podrán realizar entre los periodos de inicio y cierre de cada unidad, no aceptándose su entrega fuera de plazo.
- Existirán tres exámenes presenciales parciales voluntarios:
  - Unidades 1, 2 y 3 entre el 10 y el 14 de diciembre.
  - Unidades 4,5,6 entre el 18 y el 22 de marzo
  - Unidades 7,8 y 9 entre el 20 y 24 de mayo.
- El examen de la primera Convocatoria final ordinaria tendrá lugar entre el 3 y el 7 de junio.

Se informará puntualmente de las fechas de las Tutorías Colectivas y de las fechas de exámenes.

**Se prevé la siguiente secuenciación:**

	<b>Tema</b>	<b>Tarea</b>		<b>Test</b>	
	Apertura	Apertura	Cierre	Apertura	Cierre
1.- Auto-orientación profesional.	8/10/18	8/10/18	23/10	8/10/18	23/10
10 horas. 11 días lectivos- 16 días naturales					

2.- Equipos de trabajo y conflicto	24/10/18	24/10/18	13/11	24/10	13/11
10 horas. 10 días lectivos. 21 días naturales					

3.- La relación Laboral Individual.	14/11/18	14/11/19	5/12/19	14/11	5/12
13 horas. 16 días lectivos. 22 días naturales.					

**Primer prueba presencial y voluntaria.**

Entre el 10 y el 14 de diciembre

4.- Relación Laboral Colectiva.	7/12	7/12	14/1/19	7/12/18	14/1/19
13 horas. 16 días lectivos. 38 días naturales.					

5.- Seguridad Social	15/01/19	15/1/2019	13/2/19	15/01/19	13/2/19
18 horas. 24 días lectivos. 31 días naturales.					

6.- Evaluación Riesgo Profesional	14/02/19	14/02/19	15/3/19	14/2/19	15/3/19
9 horas. 19 días lectivos. 28 días naturales.					

**Segunda prueba presencial y voluntaria.**

Entre el 18 y el 22 de marzo

7.- Planificación de la Prevención	18/3/2019	18/3/2019	5/4/19	18/3/19	5/4/19
9 horas. 15 días lectivos. 19 días naturales.					

8.- Prevención y Protección.	8/4/2019	8/4/2019	30/4/19	8/4/19	30/4/19
9 horas. 10 días lectivos. 23 días naturales.					

9.- Itinerarios tras finalizar Ciclo	2/5/2019	2/5/2019	17/5/19	2/5/2019	17/5/19
8 horas. 12 días lectivos. 19 días naturales.					

**Tercera prueba presencial y voluntaria.**

Entre el 20 y el 24 de mayo

**Primera convocatoria final Ordinaria:**

Del 3 al 7 de junio

**Segunda convocatoria final Ordinaria:**

Fecha por determinar

## Procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

Debido al carácter de formación a distancia del módulo, se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

a) Realización de **pruebas (exámenes) presenciales**: consistirán en la resolución de casos prácticos y la respuesta a una serie de preguntas teóricas de tipo abierto o test. El contenido podrá incluir cualquier asunto que haya sido impartido en el módulo hasta ese momento. Se valorarán de 1 a 10 puntos. En cada examen se indicará la importancia porcentual de cada parte, así como el mínimo que se exigirá en cada una de las partes para calcular la nota de la prueba.

a. Existirán tres pruebas presenciales parciales voluntarias:

- Unidades 1, 2, 3: entre el 10 y el 14 de diciembre.
- Unidades 4,5,6: entre el 18 y el 22 de marzo.
- Unidades 7,8,9: entre el 20 y el 24 de mayo.

b. Se realizará una primera convocatoria final entre el 3 y el 7 de junio, sobre todos los contenidos del módulo.

c. Se realizará una segunda convocatoria final en fechas a determinar.

b) **Tareas de evaluación on-line**: Serán entregadas utilizando el procedimiento que se indique. Únicamente podrán ser presentadas durante las fechas solicitadas. Podrán consistir tanto en la realización de ejercicios o la respuesta a preguntas abiertas, así como en la realización de cuestionarios donde el alumno tiene que llegar a obtener un resultado válido a partir de una serie de variables.

c) **Exámenes de evaluación on-line**: los exámenes serán realizados directamente a través de la plataforma aDistancia. Únicamente podrán ser realizados durante las fechas solicitadas. No podrán ser enviados por ningún otro medio (email, papel, etc.) en ningún caso.

**d) Tutorías colectivas:**

Primer Parcial.....semana del 26 al 30 de noviembre.

Segundo Parcial.....semana del 11 al 15 de marzo.

Tercer Parcial.....semana del 13 al 17 de mayo.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para evaluar al alumnado se tendrá en cuenta:

- Las tareas y los exámenes propuestos supondrán un 30% de la nota final: **Las tareas puntuarán el 20 de la nota% y los exámenes el 10%.**

Para quienes se examinen en alguna de las pruebas finales obligatorias las tareas tendrán una valoración final que será la media aritmética de todas las tareas realizadas a lo largo del curso. Si no se realiza una tarea tendrá la calificación de cero.

Los exámenes propuestos en cada tema, serán calificados por la propia plataforma que se encarga de hacer la auto calificación con valores comprendidos entre cero y diez puntos. Si no se hace un examen tendrá la calificación de cero.

- **El 70 por 100 de la nota final** se obtendrá de las pruebas teórico-prácticas presenciales.

Las pruebas podrán incluir cuestiones teóricas y ejercicios prácticos. Respecto a la parte teórica podrán incluir preguntas de tipo test y preguntas cortas.

La parte práctica comprenderá ejercicios a desarrollar. La ponderación de cada una de las partes (teoría y práctica), se indicará al inicio de la prueba con el debido desglose.

Respecto a las pruebas voluntarias periódicas, se deben aprobar todas y cada una. Los alumnos que suspendan la primera prueba parcial (calificación < 5), no se pueden presentar a la segunda y tendrán que presentarse a la prueba final con toda la materia.

Los alumnos que aprueben la primera prueba parcial (calificación  $\geq 5$ ), y suspendan la segunda prueba parcial (calificación < 5), tendrán que presentarse a la prueba final con toda la materia, es decir, se pierden los derechos adquiridos al aprobar la primera prueba parcial.

Quienes suspendan la tercera prueba, también deberán presentarse a la prueba final con toda la materia.

La nota final del módulo profesional será la nota media.

La puntuación de las pruebas voluntarias solo será válida para la prueba final, siempre y cuando, después de sumados todos los instrumentos de evaluación:

**+20% de la nota media de las tareas**

**+ 10% de la nota media de los exámenes de la plataforma**

**+ 70% de la media de las pruebas presenciales**

**se haya obtenido una calificación  $\geq 5$ ,**

Si no se alcanza la puntuación requerida, el alumno tendrá que examinarse de todos los contenidos del módulo en Junio.

### **EXAMEN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA FINAL ORDINARIA.**

La primera prueba final presencial se celebrará entre el día 11 al 15 de junio y es obligatoria para los alumnos que no hayan alcanzado la puntuación mínima de 5, de acuerdo con el apartado anterior.

Esta prueba final obligatoria supondrá el 70% de la puntuación.

El 30% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas y exámenes de las Unidades, tal y como se ha indicado anteriormente.

Como ya se ha indicado, las pruebas tendrán un componente teórico con preguntas de tipo test y preguntas cortas y otra parte práctica. La parte práctica comprenderá ejercicios a desarrollar. La ponderación de cada una de las partes (teoría y práctica), se indicará al inicio de la prueba con el debido desglose.

### **EXAMEN DE 2ª CONVOCATORIA FINAL.**

Se celebrará también en el mes de junio. Igual que en el caso anterior, el examen será teórico-práctico, de todos los contenidos del módulo.

Se le podrá proporcionar a los alumnos una batería de tareas de refuerzo.

Los alumnos que tengan que hacer la 2ª prueba final obligatoria obtendrán una puntuación cuya ponderación será del 70% de la calificación final. El 30% restante se obtendrá de las calificaciones en las tareas y exámenes de las Unidades, es decir, se mantienen los mismos criterios que en la primera convocatoria final de junio.

### **Fraudes en las pruebas y procesos de evaluación académica.**

En caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas se aplicará lo contenido en el documento de normas sobre prácticas fraudulentas aprobado por el Departamento de Comercio y Marketing del IES Las Llamas y recogido en el Proyecto Curricular de la familia de Comercio y Marketing y que se ha dado a conocer al alumnado.

## ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS EXIGIBLES.

### **Búsqueda activa de empleo:**

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Definición y análisis del sector profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

### **Gestión del conflicto y equipos de trabajo:**

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector del transporte y la logística las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: Características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

### **Contrato de trabajo:**

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico Superior en Transporte y Logística.

- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

### **Seguridad Social, Empleo y Desempleo:**

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

### **Evaluación de riesgos profesionales:**

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del transporte y la logística.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

### **Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:**

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

### **Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:**

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

<b>MATERIALES</b>
-------------------

**Puede resultar útil para el seguimiento del curso, la consulta del siguiente manual:**

Formación y Orientación Laboral. Avanzado.

Editorial Mac Graw Hill

**Poder consultar en Internet la siguiente guía también resultará de utilidad.**

Guía Laboral y de Asuntos Sociales

Ministerio de Trabajo



## OBJETIVOS

**Los objetivos son los logros que se deben alcanzar al final de curso. Son habilidades que se van adquiriendo. Son objetivos del módulo profesional los siguientes:**

- 1.- Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.
- 2.- Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.
- 3.- Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.
- 4.- Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.
- 5.- Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.
- 6.- Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.
- 7.- Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Transporte y Logística.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Con los criterios de evaluación se determina, se mide, si se han conseguido los objetivos anteriores. A cada objetivo se le asocian una serie de criterios. Los criterios de evaluación son los siguientes:**

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 1 "Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico superior en Transporte y Logística
- e) Se ha analizado la evolución socioeconómica del sector relacionado con el perfil profesional de este título en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- g) Se han identificado y utilizado los principales mecanismos de búsqueda de empleo mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- h) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- i) Se ha realizado una valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.
- j) Se ha valorado la adaptación al puesto de trabajo y al medio laboral próximo y como mecanismo de inserción profesional y de estabilidad en el empleo.
- k) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción profesional.
- l) Se ha analizado la inserción laboral de los titulados de formación profesional en Cantabria.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 2 “Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización”.

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico superior en Transporte y Logística.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo y analizado las metodologías de trabajo de dichos equipos.
- c) Se ha valorado la aplicación de técnicas de dinamización de equipos de trabajo.
- d) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- e) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- f) Se ha tomado conciencia de que la participación y colaboración son necesarias para el logro de los objetivos en la empresa.

g) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

h) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

i) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 3 “Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo”.

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores, así como los principales profesionales y entidades, públicas y privadas, que informan sobre las relaciones laborales y desarrollan competencias en esta materia.

c) Se han determinado los elementos de la relación laboral, así como los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y realizando la liquidación del recibo en supuestos prácticos sencillos.

i) Se han determinado las formas de representación legal de los trabajadores en la empresa y fuera de ella.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Transporte y Logística.

l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 4 “Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones”.

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 5 “Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral”.

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Transporte y Logística.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Transporte y Logística.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 6 “Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados”.

a) Se ha determinado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Transporte y Logística.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa del sector.

f) Se han identificado las responsabilidades en materia de riesgos laborales.

Relacionados con el Resultado de Aprendizaje 7 “Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Comercio Internacional.

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

## COMPETENCIAS

**Las competencias son los conocimientos, destrezas y capacidades que nos cualifican para desempeñar una actividad profesional. Al realizar actividades, desarrollar contenidos y conseguir los objetivos antes mencionados, estamos contribuyendo a adquirir las siguientes competencias:**

- Realizar las gestiones necesarias para la constitución y puesta en marcha de una empresa de transporte y logística de mercancías y/o viajeros ajustándose a las características y obligaciones derivadas de la forma jurídica seleccionada.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales

y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

- Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.
- Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía en su campo profesional.
- Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsibles, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad.
- Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
- Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

## **FRAUDES EN LAS PRUEBAS Y PROCESOS DE EVALUACIÓN ACADÉMICA**

### **PRÁCTICAS CONSIDERADAS FRAUDULENTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA**

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el Departamento de Comercio y Marketing del IES “Las Llamas” las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.
8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.



14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

### **CONSECUENCIAS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**

#### **DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.